

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

ASUNTO	Radicación	08 094 350
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5

0448.1

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

Vía Nacional

Vía PCT (Fase Nacional)



Capítulo I

Capítulo II



No. Solicitud Internacional

PCT/EP2006/001088

Fecha de Presentación Internacional

08/Febrero/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 27 a 37	08/Septiembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 38 a 40	08/Septiembre/2008
Dibujos:	Folios 42 a 44	08/Septiembre/2008

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Empaque Suave Formado Doblando un Molde, Provisto con un Mecanismo de Apertura y Cierre en una Primera Zona de Traslape" (modificado en el folio 63).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proteger el contenido de un paquete de pañuelos o de toallitas, manteniendo la integridad aséptica de estos productos, además de que el empaque sea dimensionalmente cómodo y pueda empacar una cantidad determinada de pañuelos adecuadamente.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un empaque suave que es formado por medio del doblez de un molde, que comprende un mecanismo de apertura y cierre en una zona de traslape por medio de una aleta de sello y una extensión, y dicha aleta con su extensión está formada mediante pre cortes.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 75/58

Expediente 08 094 350 1er Art 45

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 9, 11 y 13, descritos respectivamente de este modo: "...en donde los papeles delgados tales como pañuelos, papeles faciales, servilletas o lo semejante están envueltos"; "...en donde los papeles delgados adyacentes están interdoblaados"; "... y envolver el papel delgado en un empaque suave de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11", no es patentable de acuerdo con el Art 14.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- En las reivindicaciones 1 y 10, se presenta el término "cuando menos". Esta expresión no permite una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no es clara.
- La reivindicación 4 no es clara en cuanto a que menciona una diferencia de la aleta de sello con la extensión del empaque. Se debe hacer la aclaración de esta reivindicación de acuerdo al folio 31, líneas 10 y 11, ya que se trata de un traslapo no coincidente.
- La reivindicación 10 se debe reescribir de manera que sea una característica funcional del empaque sin hacer referencia al producto, ya que como está escrito se mezcla el uso con la funcionalidad del empaque objeto de esta solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

- En el folio 32, línea 13, se describe la forma del empaque como un cubo con superficie superior rectangular. De acuerdo a las figuras y a la definición geométrica, es incorrecta esta definición, ya que se trata de un prisma rectangular. Se debe aclarar esta definición tanto en la descripción como en el capítulo reivindicatorio
- El número característico de las superficies laterales (14) del empaque, en el folio 36 línea 6, se referencia con el número 124. Este número es inexistente en las figuras acompañantes. Se debe hacer la aclaración.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación Internacional: Febrero 08 de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 6'318.625	Packaging Wrapper	20/Noviembre/2001
D2	US 2'318.101	Package for Tobacco or Other Articles	4/Mayo/1943

D1

<http://www.google.com/patents?id=gC8HAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=6318625&hl=en&sa=X&ei=hWBWT6aGOsOigwfx5YS0Cg&ved=0CDQQQ6AEwAA> divulga (ver resumen) un empaque de envoltura para pañuelos doblados, cuyo cierre se encuentra en un área menor del empaque.

Expediente 08 094 350 1er Art 45

D2
<http://www.google.com/patents?id=jWlJAAAAEBAJ&printsec=frontcover&dq=2318101&hl=en&sa=X&ei=d2FWT9WQBceLgwfq1KGqCg&ved=0CDQQ6AEwAA> divulga (pág. 1, col. 1, líneas 1 a 5) un empaque formado de un blanco de papel como envoltura.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un empaque suave formado doblando un molde y provisto con cuando menos un mecanismo de apertura y cierre en una primera zona traslapante; el mecanismo de apertura y cierre comprendiendo una aleta de sello y una extensión; la aleta de sello traslapando la extensión cuando menos parcialmente en la primera zona traslapante, la aleta de sello y la extensión estando formadas mediante cortes y/o perforaciones ubicadas en bordes opuestos del molde que están en contacto entre sí en la primera zona traslapante; y un material traslapante en la primera zona traslapante además de la aleta de sello y la extensión estando ligadas; caracterizado en que el mecanismo de apertura y cierre está colocado en una superficie mayor del empaque suave.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Empaque suave formado doblando un molde	Empaque de envoltura (Título)	Empaque para tabaco y otros artículos (título)
El mecanismo de apertura y cierre comprende una aleta de sello y una extensión, estando formadas mediante cortes y/o perforaciones ubicadas en bordes opuestos del molde que están en contacto entre sí en la primera zona traslapante	No menciona	Una pestaña (22) formada por cortes de sobre posición (13) de la envoltura a través de las perforaciones (3,3) (hoja 1, figuras 2 a la 4; col.1 pág. 2 , líneas 35 a 38)
Aleta de sello traslapando la extensión cuando menos parcialmente en la primera zona traslapante	Una pestaña de sellado (5), que en su estado de cierre es parcialmente localizada en el exterior de la extensión (2) (hoja 1, figura 2; col.	No mencionado
Un material traslapante en la primera zona traslapante además de la aleta de sello y la extensión estando ligadas	Pestañas de película (6) y (7). (hoja 1, figura 2; col. 3, línea 47)	No mencionado
El mecanismo de apertura y cierre está colocado en una superficie mayor del empaque suave.	No mencionado	Los juegos de líneas de las perforaciones (2,2) y (3,3) dispuestas centralmente en el blanco y paralelo a los lados mas largos (4,4) del blanco (Hoja 1, figuras 1 y 2; col.2, pág. 1 línea 52 a col. 1, pág. 2, línea 1)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un empaque suave plástico para artículos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el empaque de envoltura de D1 consiste en que la solicitud presenta cortes o perforaciones en los lados opuestos del molde o blanco, que se contactan por medio de una pestaña traslapante.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el empaque para tabaco y otros artículos de D2 consiste en que la solicitud presenta una pestaña colocada parcialmente en una zona traslapante y presenta además un material traslapante en la mencionada zona traslapante.

El efecto que logra el incluir un material traslapante y una pestaña con cortes en bordes opuestos en la parte superior del molde o blanco es que protege el contenido del empaque del polvo y otras impurezas, garantizando la integridad aséptica del producto; además de permitir un empaquetamiento mas compacto, aumentando la cantidad de hojas contendidas en dicho empaque.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar el empaque de envoltura conocido en D1 para garantizar la integridad aséptica del producto; además de permitir un empaquetamiento mas compacto, aumentando la cantidad de hojas contendidas en dicho empaque".

D2 describe una manera de solucionar el problema técnico, mediante la introducción de unos cortes (3,3) en la pestaña (22), que además presenta una sobre posición (13). Los cortes (3,3) están dispuestos en la parte central del blanco y paralelo en los bordes más largos (4, 4). (Hoja 1, figuras 1 a 4; pág. 1, col 2, línea 52 a pág. 2, col. 1, línea 1 y líneas 35 a 38 de este último)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los cortes paralelos a los bordes mas largos y la sobre posición de D2 en el empaque de envoltura de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

De acuerdo al análisis anterior, las reivindicaciones dependientes mencionadas son afectadas por nivel inventivo, por las razones dadas a continuación:

D2 revela que las perforaciones (3,3) son rectas (hoja 1, figura 1); afectando el nivel inventivo de la reivindicación 2; D1 revela que la pestaña se llena con cinta adhesiva (9) (col. 3, línea 52), afectando el nivel inventivo de la reivindicación 7, D1 revela que la forma del empaque es prisma rectangular (hoja 1, figura 1), y D2 revela que la forma del empaque es un prisma rectangular (hoja 1, figura 3), afectando el nivel inventivo de la reivindicación 8 .

Las reivindicaciones 3,4, 5, 6 y 12 son nuevas y tienen nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 6'318.625	1,2,7,8	Nivel Inventivo
D2	US 2'318.101	1,2,7,8	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
_____ **21 MAR. 2012**

Elaborado por: Leonardo Rojas Vega **LRV**
Revisado por: Rosa Patricia Téllez **PT**